

06 AGO. 2018

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- El Decreto N° 2.813 con fecha 11 de julio de 2014, que autoriza a Doña Patricia Cifuentes Gamboa, la exposición y venta de sus productos.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta N°481 con fecha 20 de julio 2018, presenta Renuncia a su permiso municipal al puesto N°37-38, perteneciente a la Feria Labranza de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Cadúquese y elimínese la patente comercial municipal enrolado correspondiente al usuario mencionado en el recuadro, anteriormente asignatario en la Feria de Labranza, quien presentan renuncia a contar de 20 de julio 2018.

Nombre Apellidos	Rut	Dirección	Rubro	Puesto	Rol
Patricia Cifuentes Gamboa		Pasaje el Molino N°0500- los sembradores, labranza	Repostería	N°37-38	390-19

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar al contribuyente antes señalado, y caducar su derecho respectivo.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la no continuidad de actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

KRP/RRM/dsa.-

**X DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Oficina de Partes